



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

5691

Área de Movilidad.- Sección de Transportes.- Resolución por la que se establece una moratoria en la antigüedad máxima de los vehículos que prestan servicio de transporte de viajeros adscritos a licencias de autotaxi del término municipal de Palma

Por acuerdo de Junta de Gobierno núm. JGL_202206220_01_U033 de fecha 22/06/2022, se aprobó el siguiente

ACUERDO

- 1.- **APROBAR** el establecimiento de una MORATORIA destinada a aumentar en un año la antigüedad máxima en relación a los vehículos adscritos a las licencias del servicio de autotaxi del Ayuntamiento de Palma, desde el día siguiente a la publicación del present acuerdo en el BOIB.
- 2.- **DISPONER** que la antigüedad máxima de los vehículos de las clases A y B pasaran de 2 a 3 años; y la de los vehículos de la clase C, pasará de 4 a 5 años, a contar desde la fecha de primera matriculación.
- 3.- **DISPONER** que la duración de la presente moratoria será de un año a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOIB.
- 4.- **ADVERTIR** que la moratoria aprobada por el punto primero de esta resolución no será prorrogable.
- 5.- **COMUNICAR** la present resolución a las entidades representativas de los intereses profesionales del sector del taxi.
- 6.- **PUBLICAR** la presente resolución en el BOIB y en la página web del Ayuntamiento de Palma

Palma, 30 de juny de 2022

El regidor de l'Àrea de Mobilitat Sostenible

p.d. Decret de Batlia 201913026 de 28/06/2019

BOIB 94 de 11/07/2019

Francesc Josep Dalmau Fortuny

p.d. Decret de Batlia 201912198 de 17/06/2019

BOIB 85 DE 27/06/2019